¿QUÉ HACER EN CASO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL?

Trabajador percibe alteración de la Salud

Comunica inmediatamente a u **Jefe Directo**

Concurre a **Mutual** para evaluar el origen de la patología

Mutual emite una Resolución de Calificación del Origen de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (RECA)

La empresa dispone de **24 horas** para cargar al Sistema de Mutual la DIEP (Declaración Individual de Enfermedad Profesional)

Mutual entregará las siguientes prestaciones:

-Médicas
-Pecuniarias